

RESOLUCIÓN DE ADJUDICACIÓN DE CONTRATO

PROCEDIMIENTO NEGOCIADO S/ PUBLICIDAD EXPEDIENTE 2017/001591.

Referencia 2017-3-0002

SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE LA ACTUALIZACIÓN DEL SISTEMA DE SUPRESIÓN DE LINEAS DE EXCITACIÓN, ESTACIONES DE TRABAJO Y PANELES DE CONTROL PARA MICROSCOPIO CONFOCAL LEICA TCS SPR EN EL LABORATORIO DE MICROSCOPIA para el SESCAM –Hospital Nacional de Paraplégicos de Toledo.

Visto y examinado el expediente tramitado mediante procedimiento negociado sin publicidad por motivos relacionados con la protección de derechos de exclusividad, artículo 170 apartado d) del Real Decreto Legislativo 3/2011 de 14 de noviembre por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Contratos del Sector Público (TRLCSP), seguido para la contratación del **SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE LA ACTUALIZACIÓN DEL SISTEMA DE SUPRESIÓN DE LINEAS DE EXCITACIÓN, ESTACIONES DE TRABAJO Y PANELES DE CONTROL PARA MICROSCOPIO CONFOCAL LEICA TCS SPR EN EL LABORATORIO DE MICROSCOPIA para el HOSPITAL NACIONAL DE PARAPLÉJICOS DE TOLEDO - SESCAM** por un importe de licitación de **31.204,96 € (IVA excluido) 37.758,00 € (IVA incluido)**, y vigencia de 50 días, en la anualidad **2017**.

Efectuadas las consultas, conforme señalan los artículo 169 y 178 del TRLCSP, con la empresa **LEICA MICROSISTEMAS, S.L.U.** capacitada para la realización del objeto del contrato y negociadas las condiciones del contrato con dicho licitador, admitido en el procedimiento, se procede a valorar su oferta de conformidad con los aspectos técnicos y económicos establecidos en el apartado K) del Anexo I del cuadro de características del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares que rige esta contratación, tal como se detalla a continuación:

Precio, hasta un máximo de 95 puntos, valorables automáticamente mediante la aplicación de la siguiente fórmula $P_i = 95 * (PML-Pof) / (PML-Pofmin)$.

OFERTA precio unitario sin IVA	PUNTUACIÓN OFERTA (hasta 95 puntos)
31.204,96 €	95

Aspectos técnicos hasta un máximo de 5 puntos

Mejora en el plazo de garantía (Hasta 5 puntos)	Total
0 Puntos	0 Puntos

Presentada la documentación previa a la adjudicación y constituida la garantía definitiva por el licitador **LEICA MICROSISTEMAS, S.L.U.** cumpliendo con todas las condiciones establecidas, en uso de las facultades que los artículos 51 y 316 del TRLCSP y la Resolución de 06/11/2015 de la Dirección Gerencia del SESCAM, sobre Delegación de Competencias (DOCM N° 231 de 25/11/2015) atribuyen a la Directora Gerente del Hospital Nacional de Paraplégicos de Toledo en materia de contratación administrativa:

HE RESUELTO:

PRIMERO: Adjudicar el contrato del **SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE LA ACTUALIZACIÓN DEL SISTEMA DE SUPRESIÓN DE LINEAS DE EXCITACIÓN, ESTACIONES DE TRABAJO Y PANELES DE CONTROL PARA MICROSCOPIO CONFOCAL LEICA TCS SPR EN EL LABORATORIO DE MICROSCOPIA para el HOSPITAL NACIONAL DE PARAPLÉJICOS DE TOLEDO – SESCAM** objeto de esta contratación, a la firma comercial **LEICA MICROSISTEMAS, S.L.U** en los términos y condiciones recogidos en los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares, Pliegos de Prescripciones Técnicas y oferta presentada por el adjudicatario, por un importe neto de **31.204,96 €** cantidad a la que se añadirán **6.553,04 € en concepto de IVA**, siendo el importe total de **37.758,00 €**, con cargo a la aplicación presupuestaria 61035200G/412D/60300, con la siguiente anualidad: **Año 2017: 37.758,00 € (IVA incluido)**.

La formalización del contrato, una vez adjudicado este y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 156.3 del TRLCSP, deberá efectuarse no más tarde de los quince días hábiles siguientes a aquél en que se reciba la

notificación de la adjudicación a los licitadores y candidatos en la forma prevista en el artículo 151.4 del citado texto legal.

SEGUNDO: Ordenar la notificación de la presente Resolución y simultáneamente su publicación en el perfil del contratante.

Contra la citada resolución podrá interponer recurso potestativo de reposición en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a la recepción de esta notificación, ante la Directora Gerente del Hospital Nacional de Paraplégicos de Toledo, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 123 y 124 de la ley 39/2015, de 1 de octubre del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, o ser impugnada directamente ante el Orden jurisdiccional Contencioso-Administrativo en el plazo de dos meses desde la notificación.

Toledo, 19 de julio de 2017

(Por delegación de Competencias de la Dirección Gerencia del SESCAM
Resolución de 06/11/2015 - DOCM nº 231 de 25/11/2015)

LA DIRECTORA GERENTE,



do.: Blanca Parra Vazquez.